



Tipo Norma	:Ley 14866
Fecha Publicación	:30-06-1962
Fecha Promulgación	:27-06-1962
Organismo	:MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Título	:INSTITUYE EL 30 DE JUNIO DE CADA AÑO COMO EL DIA DEL BOMBERO Y ORDENA ACTOS CIVICOS CONMEMORATIVOS, EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DEL PAIS.
Tipo Versión	:Unica De : 30-06-1962
Inicio Vigencia	:30-06-1962
Id Norma	:27942
URL	: http://www.leychile.cl/N?i=27942&f=1962-06-30&p=

INSTITUYE EL 30 DE JUNIO DE CADA AÑO COMO "EL DIA DEL BOMBERO" Y ORDENA ACTOS CIVICOS CONMEMORATIVOS, EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DEL PAIS.
Por cuanto el Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente
PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1° Institúyese la fecha del 30 de junio como "El Día del Bombero" destinado a conmemorar la fundación del Primer Cuerpo de Bomberos Voluntarios, organizado en Valparaíso el 30 de junio de 1851.

Artículo 2° Las Escuelas Públicas y Particulares y los demás establecimientos de enseñanza del país organizarán, el último sábado del mes citado, actos cívicos conmemorativos".

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto, promúlguese y llévese a efecto como ley de la República.

Santiago, veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y dos.- JORGE ALESSANDRI RODRIGUEZ.- Patricio Barros.- Sótero del Río.